DECRETO N° 317/2023

VISTO:

La realización de la 33° Fiesta Flor del Pago, organizada por el Centro Tradicionalista Gauchos de Tegua.

Y CONSIDERANDO:

Que la realización de esta fiesta representa nuestra tradición y que año a año buscan reivindicar en nuestra localidad la cultura gaucha.

Que es de la esencia de esta gestión comprometer a las distintas Instituciones a la hora de aunar fuerzas y concretar proyectos destinados a la realización de actividades deportivas y de recreación, con la finalidad de favorecer la integración de niños, adolescentes y adultos de nuestra localidad y de la región.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Tradicionalista Gauchos de Tegua, en carácter de subsidio no reintegrable la suma de pesos doscientos mil ($200.000,00); otorgados en el marco de la 33° Fiesta de la Flor del Pago, que tiene por finalidad cooperar en los gastos que demande la realización de la presente.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESEN dichos importes a la partida 1.3.05.02.06 –Subsidios a Instituciones Locales-.

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO 3°: COMUNÌQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanzas
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)